

Resolución No. 7639

Por la cual se declara una vacante temporal y se hace un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 1º. del Decreto Distrital 101 de 2004

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7104 del 16 de octubre de 2009 expedida por el Secretario Distrital de Ambiente, como resultado de la Convocatoria No. 001 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se nombró en ascenso en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 para desempeñar el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo del cual tomó posesión el día 3 de noviembre de 2009 según Acta de Posesión No. 0072 de la misma fecha.

Que la señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Secretaría Distrital de Ambiente inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que el tercer inciso del numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 determina: *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional"*.

Que con ocasión del ascenso por concurso de méritos de la señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Secretaría Distrital de Ambiente adscrito actualmente a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público del cual es titular la servidora, por el tiempo de duración del periodo de prueba.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el artículo 8º del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7 6 3 9

Por la cual se declara una vacante temporal y se hace un nombramiento provisional

Decreto 1227 de 2005, en el inciso cuarto de su artículo 1 establece: *“No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.”*

Que atendiendo necesidades del servicio es procedente proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente adscrito mientras dure el periodo de prueba de la titular del cargo o hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado.

Que el Director de Gestión Corporativa certifica que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de carrera administrativa que acredite los requisitos para ser encargado en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 1568 del 19 de marzo de 2009, e igualmente certifica que la Señora **MARIA ELENA GODOY CALDERON** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167, acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para el citado cargo.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente del cual es titular la señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar a la señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 del contenido de la presente resolución informándole que al finalizar el período de prueba, si la calificación es satisfactoria deberá presentar renuncia al cargo del cual es titular, de lo contrario se declarará el abandono del cargo.



Continuación de la Resolución No. 7 6 3 9

Por la cual se declara una vacante temporal y se hace un nombramiento provisional

ARTICULO TERCERO. Nombrar con carácter de provisionalidad a la Señora **MARIA ELENA GODOY CALDERON** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.139.261), mientras dure el periodo de prueba de la titular del cargo o hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 04 NOV 2009


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó: Nubia Consuelo Moreno
Aprobó: Samir Abisambra